



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 687

Pág. 1

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PATXI LÓPEZ ÁLVAREZ

Sesión núm. 22

celebrada el miércoles 25 de mayo de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 122/000122) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 122/000122) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 687

25 de mayo de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Se abre la sesión.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL VOTO POR LOS ESPAÑOLES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 122/000122).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a sustanciar el orden del día, que consiste en el debate y votación de la Proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, para la regulación del voto por los españoles que viven en el extranjero. Hay dos puntos en el orden del día. El primero es la formalidad de ratificar la Ponencia designada para informar de la citada proposición de ley orgánica, que podemos aprobar directamente por asentimiento. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento**).

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL VOTO POR LOS ESPAÑOLES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 122/000122).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2.º, que es emitir dictamen a la vista del informe de la Ponencia respecto a la anterior iniciativa. Como saben sus señorías, cada grupo va a disponer de siete minutos de intervención para defender sus enmiendas y para fijar la posición con relación al dictamen y a las enmiendas del resto de los grupos, si así lo estiman conveniente. Sí les rogaría que en cada una de estas intervenciones, bien al inicio, bien al final, nos dijeran cuáles son las enmiendas que cada grupo mantiene vivas para hacer la votación de forma más rápida y más clara, porque votaremos las enmiendas que se mantengan vivas y el dictamen al que se llegue incorporando las enmiendas que se puedan aprobar aquí o las transacciones que puedan hacer los grupos y que también sean aprobadas.

Por lo tanto, pasamos al turno de grupos parlamentarios de siete minutos. Empieza el Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu. Señor Iñarritu García, tiene la palabra.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.
No tenemos enmiendas y no haré uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iñarritu.
Pasamos al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-Partido Nacionalista Vasco). El señor Legarda Uriarte tiene la palabra.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.
Tampoco haré uso del turno de palabra.
Con respecto a las enmiendas de nuestro grupo, todavía no hemos tomado una decisión, pero antes del Pleno decidiremos si realmente las retiramos o las mantenemos.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Pero se tienen que votar hoy.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Hoy se votan, efectivamente.

El señor **PRESIDENTE**: O sea, que las mantiene vivas todas.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Sí, sí.

El señor **PRESIDENTE**: Eso es lo que preguntaba.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 687

25 de mayo de 2022

Pág. 3

El señor **LEGARDA URIARTE**: Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.

Pasamos al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el señor López-Bas.

El señor **LÓPEZ-BAS VALERO**: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para decir que mi grupo entiende que hemos llegado a un amplio consenso en la materia que trataba precisamente esta Subcomisión, al menos en la parte que correspondía al voto rogado, al voto de los españoles residentes en el extranjero. En ese sentido, como ya comentamos en otra ocasión, entiendo que el resto de enmiendas referidas a otras cuestiones quedan apartadas y no haremos referencia a ellas. Por lo tanto, no mantendremos tampoco ninguna enmienda, salvo las transaccionadas por este grupo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pasamos al Grupo Parlamentario Plural. Tiene la palabra la señora Illamola Dausà.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: *Moltes gràcies.*

Nosotros, en principio, mantenemos vivas todas las enmiendas del Grupo Plural, tanto las que hemos presentado Junts per Catalunya como las que han presentado los otros partidos que conforman el Grupo Plural. No hemos firmado ninguna de las transaccionales porque, a nuestro entender, no reflejan nuestras enmiendas; de forma colateral es cierto que incluyen algún matiz o algún detalle de las enmiendas que presentamos, pero no recogen la totalidad del espíritu y, por tanto, no las firmamos.

Nuestras enmiendas se han basado en dos ejes. Un eje eran las peticiones que nos habían hecho llegar tanto las asociaciones de residentes en el exterior, especialmente Marea Granate y la FIEC, que también lo transmitieron en las comparecencias que hicieron aquí, pero también nos las habían hecho llegar otras personas que viven en el exterior y que nos planteaban todos los problemas y dificultades que les comporta poder votar viviendo en el exterior, no solo por el voto rogado, sino por muchos aspectos colaterales que también hemos incluido en nuestras enmiendas; enmiendas que, sobre todo, iban destinadas a ampliar los plazos, a mejorar la trazabilidad del voto, entre otros aspectos, y, como digo, muchos aspectos no se han incluido.

El segundo eje de nuestras enmiendas era la adaptación al siglo XXI. En Junts per Catalunya lo llevamos diciendo desde el inicio de la legislatura, sobre todo con el inicio de la pandemia, y por eso hemos introducido enmiendas en relación con la posibilidad de un voto delegado o de un voto telemático. Hubo alguna comparecencia al respecto, y en esta comparecencia se dijo que es cierto que el voto telemático o voto electrónico no es perfecto, puede tener algunas dificultades, pero también las tiene el voto en papel. Por tanto, ninguno de los dos sistemas da cien por cien de garantías. Además, en estas enmiendas nosotros proponemos que los residentes en el extranjero —lo seguimos proponiendo— sean las personas con las que se pueda hacer una prueba piloto. Hay dos tipos de enmiendas en los dos casos, o una prueba piloto para todos los residentes en el exterior, o para algún grupo concreto de residentes en el exterior. Es un avance para empezar a adaptarnos a las necesidades del siglo XXI, necesidades y ventajas que nos ofrece la tecnología en este aspecto. Por todo ello, mantendremos vivas todas nuestras enmiendas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Illamola.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Rosique i Saltor.

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: Gracias, presidente.

Nosotros también vamos a mantener todas nuestras enmiendas vivas. Tampoco vamos a firmar ninguna de las transaccionales, pero por una cuestión muy básica, y es que tampoco ha habido un proceso de negociación como tal con las mayorías que existían, que siempre se han inclinado por unas políticas más progresistas. No se ha querido utilizar esta mayoría, por tanto, entendemos que no ha habido una intención de negociar, sino de pactar determinados temas con el Partido Popular por cuestiones más que nada electorales. Por consiguiente, no vamos a participar tampoco de esta negociación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 687

25 de mayo de 2022

Pág. 4

Sin embargo, queremos aprovechar el turno de palabra para poder exponer que aquí se ha hecho un mal uso de los instrumentos parlamentarios desde hace tiempo. Por lo que se refiere a la proposición de ley para acabar con el voto rogado, nosotros en su momento ya lo expusimos y presentamos una proposición de ley en el Congreso de los Diputados para poner fin al voto rogado, para cambiar el método de votación en el exterior. Ahí se utilizó al Gobierno para calificar rápidamente una proposición de ley que se presentó un mes después, que casualmente era de los dos partidos del Gobierno, en lugar de calificar primero la que se había presentado antes. Eso hizo que se discutiese como punto base otra proposición de ley del Partido Socialista con Unidas Podemos. Luego, nos encontramos —y creo que también es bueno poder denunciarlo en este espacio— con que se fue alargando el plazo de enmiendas sin razón alguna, salvo por puro interés electoral. No conseguimos que esto se debatiese y, posteriormente, se añadió la Subcomisión para alargarlo todo. Parecía que esto no iba a llegar, pero supongo que en estos momentos hay interés electoral en que esto llegue a las autonómicas de 2023, al igual que también hay interés por las próximas elecciones andaluzas para poder explicar que había ciertos cambios y, *voilà*, de repente nos encontramos con una negociación con el Partido Popular.

He de decir que estamos sorprendidos en positivo de que finalmente esta proposición de ley salga adelante y que, por tanto, podamos llegar a debatirla. Es cierto que la negociación o el debate no se han producido como debería, porque se está haciendo deprisa y corriendo, sin ni siquiera poderlo discutir con el tiempo previsto.

Nosotros agradecemos, sobre todo a la FIEC y a Marea Granate, que nos hayan hecho llegar enmiendas y que hayan estado haciendo presión para que esta proposición de ley finalmente salga adelante aquí, en el Congreso de los Diputados.

Creemos que quedan una serie de retos pendientes como, por ejemplo, la posibilidad de que se impulse el voto delegado o también garantizar mejores condiciones de voto para los ERTA, algo que no se acaba de trasladar en el documento que nos ha llegado de negociación con el Partido Popular. Por tanto, necesitamos hacer reformas más estructurales.

Veo con cierto pesimismo que se produzca una reforma de la Loreg en las condiciones en que debería producirse, parece que es absolutamente imposible, y por eso se acaban creando subcomisiones, para alargar también los plazos de ciertas negociaciones. En todo caso, nosotros nos vamos a comprometer, una vez se haya aprobado esta proposición de ley —que supongo que se va a aprobar en el Pleno del Congreso de los Diputados—, a seguir luchando para garantizar unas mejores condiciones y a seguir analizando también cómo se desarrolla el voto en el exterior. En definitiva, vamos a mantener las enmiendas vivas y esperamos que puedan realizarse reformas de verdad, no como la que se ha hecho en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rosique.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Velarde Gómez.

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Para nosotras hoy es un día en el que todos los esfuerzos que hacemos cobran sentido. Para mi grupo hoy es un día importante, diría que histórico, sobre todo por la cantidad de años que llevamos trabajando en esta cuestión, dado que vamos a aprobar en la Comisión un informe de modificación legislativa que salió —y lo recuerdo— de las plazas del 15-M y que ha sido una de las batallas que más se ha peleado desde Podemos y desde nuestro grupo confederal desde ese momento. Empezamos en 2016 solicitando justamente una subcomisión de estudio para la reforma de esta ley con el fin de regular el ejercicio del voto de los españoles que residen en el extranjero. Luego, el 15 de febrero de 2019, presentamos también un proyecto de ley en el Congreso, y lo recuerdo, y aunque se repitieron elecciones —siempre ha sido una de las prioridades de nuestro programa—, una vez que se conformó el Gobierno, presentamos también el proyecto de ley. El apoyo conseguido asegura que esta medida será una marca indeleble que asegure los derechos de participación política de los residentes en el extranjero de forma estable y permanente, gobierne quien gobierne, y eso es lo que más nos satisface.

Hay muchas personas que tuvieron que emigrar y que están hoy muy pendientes de lo que se está haciendo aquí, en esta Comisión, y que nos han preguntado de manera continua cuáles son las modificaciones, que ahora voy a señalar. Se modifican los artículos 75, 103 y 107 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el sentido de que se elimina el ruego del voto; se permite la descarga de juegos de papeletas de forma telemática; se adelantan los plazos de envío de la documentación electoral;

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 687

25 de mayo de 2022

Pág. 5

se amplía el plazo para el escrutinio general para asegurar que los votos lleguen; se actualizará también de forma periódica —algo que nos parece fundamental— el censo electoral CERA cada cinco años; se incluye también valija diplomática para envíos electorales, así como medidas para reducir la brecha digital manteniendo el envío de la papeleta física de oficio a los residentes en el extranjero.

Acabar con el voto rogado que se instauró en 2011 es acabar con un candado antidemocrático que impedía que los españoles residentes en el exterior pudieran ejercer su derecho al voto de la misma manera que lo ejercemos quienes vivimos en España. Se acabó rogar el voto, porque los derechos no se ruegan —y así lo hemos dicho muchas veces—, sino que se ejercen con dignidad. Se acabó también esa yincana de impedimentos para que los españoles residentes en el extranjero no puedan ejercer el derecho fundamental más importante de todos en la democracia, y así los españoles que residan en el exterior no tendrán que sortear una carrera de vallas para que su voto llegue a las urnas.

Ahora, los españoles y las españolas que están en el exterior, residan donde residan, podrán descargar los juegos de papeletas y podrán acercarse a las oficinas consulares o enviar su voto por correo, con la garantía de que llegará a nuestro país para ser contabilizado en los procesos electorales. Cuando esta ley se apruebe, nuestro país va a ser un país mejor y con más democracia, y los españoles y las españolas que están en el exterior serán ciudadanos con más derechos.

Desde mi grupo parlamentario queremos sobre todas las cosas reconocer el trabajo ingente e inmenso de todos los colectivos que llevan años luchando por la derogación del voto rogado y que nos han marcado además el camino para llegar hasta aquí —también en este periodo—, con sus comparencias, con sus enmiendas y con sus aportaciones, dado que han sido el motor para conseguirlo, en tanto que nosotras somos una herramienta para traer al Congreso sus reivindicaciones y transformarlas en ley.

Los jóvenes, la juventud española en el exterior y toda la colectividad española que está organizada en el extranjero han hecho posible esta reforma, y así hay que agradecerse. Este texto del informe que vamos a aprobar es un éxito democrático de la ciudadanía organizada, que aumentará la participación electoral —estamos seguras— de los españoles y de las españolas en el exterior y, además, permitirá que nuestros procesos electorales sean más legítimos porque van a contar con la participación de todos los españoles y todas las españolas que viven fuera de España.

Voy terminando. Quiero también dar las gracias a los y las ponentes de esta Comisión por su trabajo y también por la voluntad de acuerdo, al igual que a mi grupo parlamentario por el gran trabajo que ha realizado y que se plasma también en este informe, pero sobre todo, como he dicho anteriormente, a los colectivos, sin cuya ayuda y tesón no hubiese sido posible.

Espero que esta proposición de ley se apruebe la próxima semana en el Pleno del Congreso para que se pueda convertir en ley y sea publicada en el BOE más pronto que tarde.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Velarde.

Pasamos ahora al Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra el señor Zambrano García-Raez.

El señor **ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero anunciar que este grupo parlamentario va a mantener vivas las enmiendas 101, 103, 104 y 105 y aparta de este debate y pospone para la fase siguiente de la Subcomisión la 102, que se refiere a la reforma del artículo 73 y que por tanto no se refiere realmente al voto rogado.

No cabe duda de que la finalidad, la intención, la causa de iniciativa legislativa la compartimos todos y que los trabajos, en definitiva, han ido a materializar y concretar el proceso por el que se regulará una forma de voto desde el extranjero, acabando ya por fin con esa imposición del voto rogado que, en definitiva, todos estamos de acuerdo en que ha supuesto durante años una restricción de los derechos políticos de aquellos españoles que no se encontraban en territorio nacional. Todos sabemos, y así se expone en el informe que se presenta hoy, que los porcentajes de participación política durante el voto rogado eran tan bajos que saltaban a la vista, como también era un clamor público que todos conocemos que los españoles en el extranjero simple y llanamente casi no podían votar, era muy difícil, les resultaba extremadamente gravoso ejercer un derecho tan fundamental como el derecho al voto. Por tanto, no cabe duda de que, sea cual sea el resultado de esta iniciativa legislativa, va a mejorar la situación, y en eso nos congratulamos, evidentemente. Luego podremos tener diferencias sobre pequeños detalles, algunos más importantes que otros, sobre esa forma en la que vamos a decidir cómo se va a materializar ese derecho desde el extranjero, pero no cabe duda, como decimos, de que se mejoran los plazos, se mejora la forma, se facilita, en definitiva, el ejercicio de ese derecho. En ese sentido, nos tenemos que congratular y nos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 687

25 de mayo de 2022

Pág. 6

tenemos que felicitar todos, porque además creo que el trabajo en la subcomisión se ha desarrollado de una manera amigable entre los grupos, sin perjuicio de las diferencias que hemos tenido respecto de distintos aspectos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zambrano.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular y del señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tras muchos debates a lo largo de los últimos años, de algunos intentos fallidos, pero sobre todo después de mucha reflexión y de mucho diálogo, vamos a lograr aprobar hoy un nuevo procedimiento de voto para los españoles que viven en el exterior, un nuevo procedimiento de voto fruto de un gran acuerdo del que mi grupo, el Grupo Popular, el Partido Popular, ha sido partícipe, por lo que me gustaría explicar brevemente su contenido. Lo hacemos para corregir parte de la reforma que se operó en el año 2011, en la época del Gobierno de Rodríguez Zapatero, que quiso entonces dar respuesta a las reiteradas acusaciones y sospechas de fraude que, elección tras elección, algunos grupos políticos lanzaban sobre el voto de nuestros compatriotas en el exterior y que llevó a la necesidad de introducir que el elector tuviese que solicitar personalmente participar en cada proceso electoral, el llamado voto rogado, una medida que se unía a la instrucción que años antes había dictado la Junta Electoral Central y que exigía que, junto al voto por correo, se incorporase fotocopia identificativa del elector, todo ello para garantizar un principio, la personalidad del sufragio, y evitar —reitero— sospechas de fraude, una medida que sin embargo tuvo un efecto negativo en la participación de nuestros compatriotas en los procesos electorales, con porcentajes de participación inaceptables, claramente por debajo del 10 %, lo que nos invitó a reflexionar para revisar dicha reforma y conseguir un procedimiento que eliminase las dificultades para participar en los diferentes procesos electorales. Eso pasaba, en primer lugar, por suprimir el voto rogado, y en eso todos nos pusimos de acuerdo.

Desde entonces, y a partir de la toma en consideración por el Pleno de una iniciativa de los grupos que sostienen al Gobierno, una iniciativa que, por cierto, ya recogía algunas medidas que el Partido Popular había propuesto en anteriores legislaturas, tuvimos el acierto, antes de cerrarse el plazo de enmiendas, de llevar el debate a la Subcomisión que se había creado en el seno de esta Comisión para la reforma de la Ley Electoral, lo que nos permitió dos cosas muy importantes: primero, abrir un trámite de comparecencias y, en segundo lugar, solicitar un informe sobre este tema a la Junta Electoral Central, comparecencias que han resultado muy clarificadoras. Algunos grupos, tras alguna de ellas, decían que habían recibido un baño de realidad, y un informe de la Junta Electoral Central muy importante nos dio pautas concretas para mejorar el procedimiento, recordándonos también la necesidad de preservar las garantías de identidad del elector.

A partir de ahí señorías, diálogo, mucho diálogo de mi grupo con el Grupo Socialista, con Unidas Podemos y otros grupos para intentar trabar un acuerdo, un acuerdo que felizmente hemos alcanzado y que queremos compartir con todos los grupos que quieran sumarse a él, porque queremos que esta reforma sea de todos, porque afecta a una de las reglas del juego de nuestro sistema democrático, y eso tiene además reflejo en esas enmiendas transaccionales que hoy traemos a debate en el informe de la Ponencia y que ya tuvimos ocasión de dar a conocer y presentar a los grupos la semana pasada; un acuerdo —eso es lo más importante— que pretende dar respuesta y solución a los principales problemas que se han venido detectando en el procedimiento de voto de los españoles en el exterior en los últimos procesos electorales con la introducción de una serie de medidas que brevemente resumo a continuación.

Para eliminar obstáculos y dificultades, de un lado, reitero, hemos suprimido la necesidad de solicitar el voto y, de otro lado, queremos garantizar que el elector pueda disponer de forma efectiva de la documentación para el voto, porque sin documentación no hay posibilidad luego de poder votar. Para ello, además de adelantar los plazos, se ha contemplado la posibilidad de descarga telemática de dicha documentación, pero preservando también el envío tradicional de las papeletas para el voto. Con ello conseguimos algo muy importante y es que la documentación sea accesible para todos los electores, no solo para una parte, aquellos que podrían acceder a la descarga telemática, porque no conviene olvidar que la brecha digital existe, que hay españoles que viven en países o en lugares dentro de esos países donde no tienen acceso a Internet, que no conocen y no manejan las nuevas tecnologías, o simple y llanamente que no disponen de una impresora para poder imprimir la documentación a la que pueden acceder desde el punto de vista telemático. Con la convivencia de ambos sistemas lo que hacemos es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 687

25 de mayo de 2022

Pág. 7

garantizar que todos los electores reciben la documentación y además garantizamos que se evite cualquier tipo de discriminación.

En segundo lugar, para facilitar la participación hemos realizado una apuesta por el voto en urna. Por cierto, era uno de los temas en los que el Partido Popular venía insistiendo a lo largo de los últimos años. Para ello se recoge el compromiso del Gobierno de habilitar, además de todas las dependencias consulares, más centros de votación y se duplican los días para depositar el voto en urna en jornada de mañana y tarde, lo que va a permitir votar en día festivo para facilitar los desplazamientos al consulado.

En tercer lugar, para preservar las garantías que corresponden al ejercicio de un derecho fundamental, se contempla que los sobres de votación cuenten con sistemas de seguridad adecuados para evitar manipulaciones, se ordena que se adopten las medidas para garantizar la cadena de custodia tanto de las urnas como de los votos y, por supuesto —y esto es muy importante—, se refuerzan las garantías de identidad del elector, tanto en el voto presencial como el voto por correo, para evitar suplantaciones o gestión masiva de votos.

Por último, para asegurar el principio de efectividad del voto, queremos que los envíos de los votos desde los distintos países para el escrutinio general se realicen por valija diplomática, escrutinio que además retrasamos del tercer al quinto día posterior a la votación precisamente para garantizar que todos esos votos lleguen y se puedan contabilizar en el escrutinio general. También queremos que la Junta Electoral realice un informe favorable previo de todas cuantas disposiciones deba dictar el Gobierno en la aplicación o modulación de este nuevo procedimiento.

En definitiva, hemos intentado hacer compatibles las medidas para facilitar la participación de nuestros compatriotas en el exterior con la necesidad de preservar las garantías del procedimiento, pues no olvidemos que estamos hablando del ejercicio de un derecho individual y fundamental, como es el derecho de sufragio, y ese principio de personalidad —voy terminando— choca frontalmente con la propuesta de admitir el voto por delegación, que no tiene cabida en nuestro ordenamiento, al ser manifiestamente contrario al mecanismo de ejercicio de los derechos fundamentales de carácter individual. Lo digo porque aún hay enmiendas que se mantienen vivas en este sentido.

(Termina el señor Bermúdez de Castro).

De la misma manera que tampoco podemos admitir las enmiendas que abogan por introducir el voto electrónico porque, como nos trasladaron tanto la directora de Política Interior como el subdirector de Asistencia Consular en sus comparecencias, el Centro Criptológico Nacional desaconseja introducir dicho sistema porque sigue viendo muchos riesgos y no ofrece suficientes garantías de seguridad.

Por último, como ya anunciamos en Ponencia, no vamos a valorar otras enmiendas de reforma en nuestra ley electoral que afectan a cuestiones distintas del voto rogado, porque para eso hemos prorrogado los trabajos de la Subcomisión creada a tal efecto.

En definitiva, creo que el acuerdo que hemos alcanzado es un buen acuerdo, y me alegro de que se sumen otras fuerzas políticas. Habíamos adquirido un compromiso con nuestros compatriotas en el exterior para corregir ciertas disfunciones y mejorar con ello el procedimiento para facilitar su participación en elecciones y, sinceramente, después de meses de trabajo y mucho diálogo, podemos dirigirnos a ellos para decirles que hemos cumplido con ese compromiso.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bermúdez de Castro.

Falta una respuesta. ¿Qué enmiendas mantienen vivas?

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Ninguna.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto.

Por último, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Fernández Casero.

La señora **FERNÁNDEZ CASERO**: Gracias, presidente.

Señorías, hoy cumplimos con un compromiso político de todos los grupos de esta Cámara, un compromiso político que lo que hace es dar respuesta a la demanda creciente de nuestra ciudadanía en el exterior. Y es que, efectivamente, con la reforma del año 2011 se produjo una anomalía democrática, porque se ha comprobado con el tiempo que se ha producido una restricción del derecho al voto de los españoles y españolas residentes en el exterior. Pero sí quiero decir que aquella reforma se hizo con la intención de mejorar el proceso electoral, con la intención de darle todas las garantías a la emisión del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 687

25 de mayo de 2022

Pág. 8

voto de los españoles y españolas en el exterior, y tan pronto se detectó que esto no estaba siendo así, el Grupo Socialista empezó a trabajar para llegar al momento en el que hoy estamos, que es en la derogación del voto rogado. Decía que esto es un compromiso político de todos los grupos políticos que constituimos esta Cámara porque partimos de un consenso amplio, y eso ya de por sí es una buena noticia, que tengamos un consenso amplio en lo que tiene que ver con mejorar la calidad democrática de nuestro país. Y es que todos hemos coincidido en la necesidad de acabar con una restricción en un derecho que es la esencia misma de la democracia, que es el derecho al voto. Todos hemos coincidido en que es una anomalía democrática que el derecho al voto se tenga que rogar, y todos hemos coincidido en que era necesario conjugar mejoras y garantías en el procedimiento de la emisión del voto de los españoles y españolas en el exterior con toda la seguridad jurídica que garantizara que las sospechas de posibles situaciones de fraude electoral desaparecieran.

En ese sentido, se ha articulado este texto que conforma el dictamen que hoy debatimos y yo quería poner en valor que es un texto que nace del diálogo, del consenso, pero también de la incorporación de todas las propuestas que los grupos parlamentarios que constituyen esta Cámara han querido hacer. Me quiero parar aquí porque hemos intentado que se incorporarán todas aquellas propuestas que se alinean con el fin y con el objeto de esta proposición de ley: primero, esta proposición de ley se presenta para modificar el artículo 75 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, porque la reforma de la Ley Orgánica de Régimen General se está sustanciando en la Subcomisión que a tal efecto se constituyó, y precisamente, como decía antes, porque entendíamos la necesidad de acabar cuanto antes con esta anomalía democrática, se extrajo la reforma concreta del artículo 75 de ese proceso de reforma de la LOREG. Por tanto, las aportaciones a este texto tienen que ver única y exclusivamente con la reforma del artículo 75 de la LOREG.

Por otro lado, hablaba de que teníamos que conjugar las garantías del proceso para el pleno ejercicio del derecho al voto de los españoles y españolas en el exterior, pero también todas las garantías jurídicas que minimizaran las posibilidades de fraude de ley. Por eso, las únicas enmiendas que no se han incorporado al texto inicial son aquellas que tenían que ver con la emisión del voto telemático o la delegación del voto, porque no hay unas garantías jurídicas de que este ejercicio del derecho al voto se pueda ejercer con plenitud y porque, además, la delegación del voto es contraria a nuestra normativa vigente.

Por último, tenemos que celebrar que hemos conseguido derogar el voto rogado, que hemos conseguido trabajar a favor de que los plazos, tanto de emisión del voto como de apertura del escrutinio, se hayan ampliado para garantizar que el voto de los españoles y españolas en el exterior llegue a su destino, que tenemos que celebrar también que hemos ampliado los centros donde se puede ejercer ese derecho al voto para facilitar el acceso a los votantes a los mismos. Asimismo, damos un paso más y añadimos tres disposiciones adicionales: una para revisar el censo, con el fin de actualizar los datos de los españoles y españolas sobre la base de su fe de vida; otra para avanzar en lo que decía la compañera de Junts respecto a estar actualizados conforme al siglo XXI y poder garantizar envíos de forma telemática con todas las garantías, valga la redundancia, y una tercera disposición adicional que va en la línea precisamente de la ampliación de estos centros de votación y de la dotación de los recursos personales y materiales necesarios para que se pueda ejercer el derecho al voto con todas las garantías.

Dicho esto, quiero finalizar agradeciendo el trabajo de todos los ponentes de esta Ponencia. Hoy somos un ejemplo de política útil y de cómo debemos ejercer la política y felicitarnos porque hoy podemos decir que nuestro país es un país más democrático todavía.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Casero.

La pregunta es la misma que la del Grupo Popular. De sus enmiendas, que eran conjuntas con el Grupo Confederado de Unidas Podemos, ¿cuáles mantienen?

La señora **FERNÁNDEZ CASERO**: Ninguna.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Como ya están claras cuáles son las enmiendas que se mantienen vivas y no ha habido ninguna transacción nueva que incorporar al dictamen, creo que podemos pasar directamente a las votaciones.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas que se mantienen vivas. Las primeras son las del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), que son las números 54 a 62.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 687

25 de mayo de 2022

Pág. 9

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, pasamos a las enmiendas del Grupo Plural. En primer lugar, las de la señora Illamola Dausà, que van de la número 2 a la número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

También dentro del Grupo Plural, pasamos a las del señor Bel Accensi, que son las enmiendas 99 y 100.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del señor Errejón Galván, que son de la 50 a la 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 29; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas de la 29 a la 35, que son las del señor Rego Candamil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas de Grupo Parlamentario Republicano, que van de la 36 a la 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor: 3; votos en contra, 34;

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX, que, salvo la 102, ponemos a votación las números 101, 103, 104 y 105.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Solicitamos votación separada de la 105.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Y solo una mínima aclaración, entendemos que la 103 se había incorporado ya al dictamen.

El señor **ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ**: Entiendo que está ya incorporada.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, la retira, porque está incorporada en el dictamen. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 101 y 104.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor: 5; votos en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda 105.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor: 33 votos en contra, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Hemos votado ya todas las enmiendas, y al no aprobarse ninguna, salvo la 105, el dictamen se vota en sus términos, con dos aclaraciones: en la página ocho, en la última línea, donde pone: «El elector acreditará su identidad ante el funcionario consular mediante el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad [...] o certificación de nacionalidad, en su defecto...». Ahí falta una o; es: «o, en su defecto, la certificación de inscripción en el Registro...». Y en la última página, tal y como se habló en la Ponencia, cada vez que aparecía «previo informe» hay que poner «previo informe favorable». También ha sido un error técnico, en este caso, un *lapsus*.

Por tanto, vamos a votar ahora el informe más la enmienda 105, que es la aprobada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 687

25 de mayo de 2022

Pág. 10

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor: 34; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-687